



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos MANCOMUNIDAD SERVICIOS PÚBLICOS INSULARES

### 5979 *Aprobación de la oferta de empleo público año 2026*

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares en sesión de 3 de diciembre de 2025 aprobó el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2026.

Conforme al artículo 128 del RDL, 781/86 de 18 de abril las corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan.

Corresponde al Presidente, conforme al artículo 22.1.f) de los Estatutos de la Mancomunidad, la competencia para aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por la Junta de Gobierno.

Por todo ello

#### HE RESUELTO

1.- Aprobar la oferta de Empleo Público para el año 2026 que contiene las siguientes plazas vacantes:

Personal Funcionario:

Grupo	Subgrupo	Vacante	Denominación	Provisión
A	A1	1	Técnico de Gestión de administración General	Concurso-Oposición

Personal laboral:

Grupo	Subgrupo	Vacante	Denominación	Provisión
C	C2	1	OPERARIO	Concurso-oposición

2.- Publicar la oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica y en el BOIB conforme al artículo 70.2 del RDL 5/2015 de 30 de octubre TREBEP.

3.- Convocar las plazas en el plazo improrrogable de 3 años a partir de la publicación ( artículo 70.1.TREBER)

Documento firmado electrónicamente (10 de junio de 2026)

**El presidente**  
Andrés Roig Marí